Naciones Unidas E/cn.3/2021/25



Consejo Económico y Social

Distr. general 15 de diciembre de 2020 Español

Original: inglés

Comisión de Estadística

52° período de sesiones

Del 1 al 3 y 5 de marzo de 2021 Tema 4 h) del programa provisional*

Temas de información: seguimiento de las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

> Decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la decisión 2020/211 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, en el presente informe se exponen las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2020, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. Se indican también las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

^{*} E/CN.3/2021/1.





I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 2020/211 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior. En él se ofrece un panorama general de las decisiones de política adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en 2020, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se destacan las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en respuesta a las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo.

II. Pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 2. En la resolución 74/306, relativa a una respuesta amplia y coordinada ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Asamblea General pidió que se elaboraran nuevos instrumentos de datos interoperables y se fortalecieran las plataformas para fundamentar las medidas de mitigación y respuesta y vigilar continuamente los efectos de la pandemia, especialmente para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad y a los países más pobres y vulnerables, construir un futuro más equitativo, inclusivo, sostenible y resistente y retomar el rumbo para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 3. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a incrementar a disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales para fundamentar las respuestas ante la COVID-19, respetando al mismo tiempo el derecho a la privacidad, e instó a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a acelerar la función catalizadora que las tecnologías digitales desempeñan en la reducción de los efectos de la pandemia de COVID-19 y a adoptar medidas concertadas para promover nuevas fuentes de datos y la creación de sistemas de datos y estadísticas resilientes, integrados e inclusivos, bajo la dirección de las oficinas nacionales de estadística, que puedan responder a la creciente y urgente demanda de datos en tiempos de desastre y asegurar el camino hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

4. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Grupo de Gestión de Datos sobre Desarrollo del Banco Mundial han realizado una encuesta de varias rondas de las oficinas nacionales de estadística durante la COVID-19, en cooperación con las divisiones de estadística de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Los cuestionarios de la encuesta han incluido aportaciones del Comité Internacional sobre Coordinación de los Censos, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre las estadísticas económicas y miembros del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, y los resultados están disponibles en el sitio web de respuesta a la COVID-19 de la División y en el sitio web de datos sobre la COVID-19 del Banco Mundial a nivel agregado. Las tabulaciones de los datos también se ponen a disposición de los países y los asociados a un nivel más desglosado, a condición de que cada país dé su consentimiento.

- En marzo de 2020, la División inició una encuesta para evaluar los efectos de la pandemia en la realización de los censos de población y vivienda previstos o iniciados en 2020, seguida de una segunda encuesta realizada en noviembre de 2020. Los resultados de esos estudios se presentan en un documento de antecedentes para el informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas (E/CN.3/2021/18), que ofrece una visión general de los efectos adversos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la implementación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020, el funcionamiento de los sistemas nacionales de registro civil y la producción de estadísticas vitales precisas y fiables. Además, la División de Estadística tiene previsto celebrar una reunión del Grupo de Expertos en diciembre de 2020/enero de 2021 para documentar de manera más exhaustiva las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los censos de 2020, e informará sobre ello en un documento de antecedentes que se enviará a la Comisión. Igualmente, sigue vigilando, documentando e informando sobre las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la realización de los censos de población y de vivienda de 2020, así como sobre los efectos en la calidad de las estadísticas de los censos resultantes.
- Después de marzo de 2020, el programa de estadísticas y datos del décimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo se reorientó para permitir una respuesta programática rápida y eficaz a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que incluyó el desarrollo de plataformas de datos, técnicas y metodologías de colaboración para el manejo de fuentes de datos no tradicionales con el fin de recopilar estadísticas e indicadores que permitieran hacer un seguimiento y ayudar a mitigar los efectos de la crisis en la población, la sociedad y la economía. Asimismo, la División ha continuado con la implementación del proyecto de supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth (antiguo Departamento de Desarrollo Internacional) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que abarca 20 países de África y Asia, de forma que se reorienten las actividades para atender parte de la demanda de datos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por ejemplo, la División proporcionó capacitación y orientación sobre la forma de establecer hubs de datos de la COVID-19 como una de las actividades del proyecto para ayudar a las oficinas nacionales de estadística a desempeñar un papel activo en la respuesta a la pandemia con estadísticas oficiales.
- 7. En mayo de 2020, la División y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible establecieron una iniciativa de colaboración sobre el uso de datos administrativos con fines estadísticos como respuesta a la urgente necesidad de contar con datos más oportunos y desglosados para dar respuesta a la pandemia de COVID-19 y sus efectos socioeconómicos, así como para informar sobre los progresos de la Agenda 2030. Uno de los objetivos fundamentales de la colaboración es atender las necesidades urgentes y a largo plazo relativas al acceso y la utilización de los datos administrativos con fines estadísticos de manera coherente y transversal, todo ello a partir de los avances realizados en diversos sectores y por diferentes asociados. La iniciativa de colaboración cuenta con miembros de más de 20 países y de organismos regionales e internacionales.
- 8. En respuesta a los desafíos de la pandemia de COVID-19 y a la interrupción de las operaciones estadísticas, el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares estableció un equipo de tareas sobre la COVID-19, dirigido por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, con el objetivo de reforzar la coordinación y mejorar la eficiencia del actual sistema de recopilación de datos; para promover y difundir las mejores prácticas y la experiencia adquirida y para dirigir el pensamiento estratégico en la

20-17139 **3/18**

preparación y adaptación de una «nueva normalidad» posterior a la pandemia. El equipo de tareas sobre la COVID-19 también elaboró un informe de visión para ayudar a los países a prepararse para un nuevo escenario en el que las encuestas presenciales tendrán que evolucionar y adaptarse para hacer frente a los desafíos que plantea la «nueva normalidad». Se incluye información más específica en un documento de antecedentes enviado a la Comisión.

III. Cooperación internacional en materia de estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

- 9. En el anexo de la resolución 74/4 relativa a la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes promovieron la cooperación internacional para apoyar el desarrollo de la capacidad estadística en los países en desarrollo, en particular en los países más vulnerables, que son los que tienen mayores dificultades para recopilar, analizar y utilizar datos y estadísticas fiables.
- 10. En su resolución 2020/5 sobre el fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas, el Consejo tomó nota de la decisión 50/103 de la Comisión de Estadística, del 8 de marzo de 2019 (véase E/2019/24, cap. I, secc. B), y reconoció que la coordinación entre los programas estadísticos del sistema de las Naciones Unidas requería una racionalización y mejora a fin de apoyar mejor la eficiencia del sistema estadístico de las Naciones Unidas, así como que la Comisión seguía siendo el principal órgano de coordinación de los programas estadísticos del sistema de las Naciones Unidas.
- 11. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas que reforzara de forma más eficaz la coordinación de los programas estadísticos en el seno del sistema de las Naciones Unidas, y pidió a la División que prestara apoyo adecuado a la función de coordinación de la Comisión, así como a las actividades relacionadas del Comité, para lo que puede considerar la posibilidad de, entre otras cosas, establecer una hoja de ruta y un plan de acción para el programa de estadística de las Naciones Unidas, que examinaría la Comisión; una mejor coordinación en materia de recopilación de datos; procesos estadísticos más modernos en las Naciones Unidas y en los Estados Miembros, a petición de estos; un mejor diálogo con la comunidad estadística y las instancias decisorias para examinar la pertinencia de las solicitudes actuales de datos; una mejor coordinación en el ámbito de desarrollo de la capacidad; apoyo a las comisiones regionales y las oficinas en los países de las Naciones Unidas para facilitar la coordinación de los sistemas estadísticos a nivel regional y nacional; mejoras en el intercambio de conocimientos y el establecimiento de prácticas comunes en la adopción de nuevas fuentes de datos; políticas y normas para lograr la adopción de los datos abiertos, con la debida protección de los datos sensibles, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (resolución 68/261 de la Asamblea General) y las leyes y reglamentos nacionales; la implementación del Marco de las Naciones Unidas para el Aseguramiento de la Calidad de las Estadísticas por miembros del Comité de Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas; la colaboración y cooperación entre la Comisión y la Red Geoespacial de las Naciones Unidas en la esfera de la integración estadística y geoespacial y la mejora del intercambio de conocimientos entre los miembros de la Comisión en el ámbito de la

- utilización de la información geoespacial para la recopilación, el tratamiento y la divulgación de datos.
- 12. En su resolución 74/231 sobre Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano, la Asamblea General reiteró el compromiso de intensificar los esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano.
- 13. En su resolución 74/301 relativa a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional, la Asamblea General reiteró la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de información para garantizar el acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados. Además, en su resolución 2020/6 relativa a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo instó a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyaran a los países africanos en el fortalecimiento de la capacidad estadística en apoyo del desarrollo.
- 14. En la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, aprobada por la Asamblea General en su resolución 74/15, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Altos Representantes subrayaron la necesidad de reunir datos para el seguimiento de los objetivos específicos del Programa de Acción de Viena y se comprometieron a prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en materia de capacitación para fortalecer sus sistemas estadísticos nacionales.
- 15. En la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), aprobada por la Asamblea General en su resolución 74/3, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Altos Representantes, así como la Asamblea General en su resolución 74/217 relativa al seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, instaron al Secretario General a determinar si existen esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa que no estén contempladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y, en caso de que las hubiera, a elaborar de inmediato metas e indicadores para esas esferas prioritarias, garantizando al mismo tiempo la complementariedad y las sinergias y evitando la duplicación. En la resolución 74/217, la Asamblea también destacó la labor que estaba realizando la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para formular recomendaciones como parte del informe del Secretario General sobre la implementación de esta resolución dirigido a la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

16. En el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la cooperación regional para la elaboración de estadísticas oficiales (véase E/CN.3/2021/12) se destacan las actividades de coordinación y armonización entre

20-17139 5/18

las cinco divisiones de estadística de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como los logros de esa cooperación, en particular en lo que respecta a la presentación e interpretación armonizadas de las estadísticas e indicadores sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe también incluye la descripción de un mecanismo de coordinación entre estas cinco divisiones de estadística y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

- 17. En el informe del Secretario General sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2021/24) se proporciona información sobre las formas de colaboración para sincronizar las iniciativas y aprovechar las alianzas y la coordinación en la esfera del desarrollo de la capacidad estadística, así como sobre los nuevos marcos estratégicos. Ofrece una visión general de las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por la División en cooperación con otros asociados, incluidos los proyectos en curso financiados por la Cuenta para el Desarrollo y los donantes, destinados a atender las necesidades prioritarias y emergentes de las organizaciones nacionales de estadística para adaptarse y desarrollarse, como se destaca en el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible. En el informe también se describen otras actividades de coordinación para el desarrollo de la capacidad, en particular a través de la Red Mundial de Instituciones de Capacitación Estadística, la Red Mundial de Oficiales de Datos y Estadísticos y las actividades conjuntas entre la División y las comisiones regionales.
- 18. En el informe del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase E/CN.3/2021/4) se proporciona un resumen de las actividades recientes del Grupo de Alto Nivel relacionadas con la organización del primer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas virtual, celebrado del 19 al 21 de octubre de 2020, la preparación del recuento de existencias sobre la gestión de datos y actualizaciones sobre la financiación y aplicación del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible
- 19. El informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase E/CN.3/2021/2), contiene una descripción de las actividades emprendidas en 2020 por la División, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de la Agenda 2030, incluida la elaboración de directrices prácticas sobre la estimación de zonas pequeñas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un manual sobre el desglose de datos, la actualización de la Base de Datos Mundial de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la puesta en marcha de la definición de la estructura de metadatos oficial del Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos y la interfaz de aplicación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las actividades recientes de la División en apoyo de los esfuerzos de los países por fortalecer su capacidad estadística nacional a fin de responder a los problemas en materia de datos en el contexto de la Agenda 2030 se destacan en el informe del Secretario General sobre la labor preparatoria del examen de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2021/3), incluida la puesta en marcha de una iniciativa de colaboración sobre la utilización de datos administrativos con fines estadísticos, así como los esfuerzos conjuntos de desarrollo de la capacidad estadística con el Banco Mundial, la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible en el marco de la iniciativa Data For Now.
- 20. El informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares (véase E/CN.3/2021/16) ofrece un resumen de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por varios equipos de tareas del Grupo de Trabajo en las

siguientes esferas principales de coordinación, desarrollo metodológico y promoción y comunicación. En particular, para fomentar la coordinación de las operaciones de las encuestas de hogares, el Grupo de Trabajo ha establecido un equipo de tareas sobre «Recopilación de información sobre encuestas de hogares retrospectivas y prospectivas nacionales e internacionales», dirigido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y un equipo de tareas sobre la elaboración de recomendaciones sobre un programa nacional amplio de encuestas de hogares, dirigido por la División.

- 21. En el informe del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Aseguramiento de la Calidad (véase E/CN.3/2021/26) ofrece información sobre las actividades del Grupo de Expertos en apoyo de la implementación del manual de las Naciones Unidas sobre el marcos nacionales de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales y el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos para los próximos dos años para apoyar a los países en la implementación de un marco nacional de aseguramiento de la calidad.
- 22. El informe del Secretario General sobre la presentación y difusión de datos y metadatos (E/CN.3/2021/17) contiene un resumen general de los mecanismos, la infraestructura técnica y los conocimientos necesarios para un enfoque holístico e integrado de la presentación y difusión de datos y metadatos estadísticos y otros datos conexos a los diferentes grupos de usuarios, y propone una visión y un camino a seguir para la aplicación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes en lo que respecta a los datos estadísticos, metadatos y las visualizaciones relacionadas.
- 23. En el informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales (véase E/CN.3/2021/15) se ofrece información sobre los progresos en la coordinación de la labor sobre las clasificaciones estadísticas como respuesta a la revisión de los métodos de trabajo de la Comisión, incluidos los planes para aplicar enfoques innovadores en un intento de racionalizar y reducir el tiempo y el costo del proceso de examen cíclico de las clasificaciones estadísticas internacionales.
- 24. En el informe del grupo de Amigos de la Presidencia sobre las estadísticas económicas (véase E/CN.3/2021/7) se describen las actividades del grupo de Amigos de la Presidencia, incluida la elaboración de recomendaciones para mejorar los métodos de trabajo de los grupos de estadística y para lograr un sistema de estadísticas económicas más ágil y con mayor capacidad de respuesta.

IV. Igualdad de género

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

25. La Asamblea General, en su resolución 74/128, instó a los Estados Miembros a que velaran por la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones mediante la mejora del desarrollo de la capacidad, la recopilación de datos, la supervisión y la evaluación, y alentó a los Estados Miembros a que, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, dieran prioridad al fortalecimiento de la capacidad nacional de recopilación de datos y de seguimiento en lo que respecta a las estadísticas desglosadas por sexo y por edad, así como a los indicadores nacionales de seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, mediante actividades y asociaciones multisectoriales. En la misma resolución, la Asamblea exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a presentar estadísticas actualizadas anualmente en las que se incluya el número y el porcentaje de mujeres, especificando su nacionalidad y su función, en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como información sobre la responsabilidad y la rendición

20-17139 **7/18**

de cuentas de las oficinas de gestión de recursos humanos y la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en lo que respecta a la promoción del equilibrio de género.

- 26. En su resolución 74/235 sobre las mujeres en el desarrollo, la Asamblea General alentó a los Gobiernos a que, con la cooperación del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, y a petición de los Gobiernos, reúnan, analicen y difundan datos y estadísticas desglosados por sexo y evalúen los efectos que tienen para las mujeres las medidas políticas conexas en las siguientes esferas: a) el empleo, la iniciativa empresarial y el acceso al trabajo decente y a la protección social; b) el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mediante encuestas periódicas sobre el empleo del tiempo y el establecimiento de cuentas satélite para evaluar la contribución de ese trabajo a los ingresos nacionales, y c) el empleo informal, incluido el trabajo agrícola, desglosado por sexo, nivel de ingresos, edad, raza, grupo étnico, situación migratoria, discapacidad y ubicación geográfica.
- 27. En su resolución 74/126 sobre la mejora de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, fortalecieran la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones gubernamentales pertinentes para reunir, analizar y difundir datos, desglosados por sexo y edad, y estadísticas de género sobre la utilización del tiempo, el trabajo no remunerado, la tenencia de la tierra, la energía, el agua y el saneamiento, entre otros aspectos, a fin de apoyar y supervisar la aplicación de políticas y medidas para mejorar la situación de las mujeres y niñas de las zonas rurales.
- 28. En su resolución 74/134 sobre la niña, la Asamblea General exhortó a los Estados a reforzar la recopilación y el análisis de datos sobre la niña, desglosados por estructura familiar, sexo, edad, grado de discapacidad, situación económica, estado civil y ubicación geográfica, y a mejorar las estadísticas de género sobre el uso del tiempo, el trabajo de cuidados no remunerado y los servicios de agua y saneamiento.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 29. La División, en una colaboración sin precedentes con 30 entidades, incluidos 14 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los progresos realizados en la promoción de los derechos de la mujer y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, presentada en el informe principal del Secretario General, titulado *La Mujer en el Mundo 2020: Tendencias y Estadísticas*. El informe, compuesto por un portal interactivo en línea y una colección de 100 historias de datos de género creadas en un hub de datos operativo desde el punto de vista geoespacial, abarca los avances hacia la igualdad de género en las siguientes seis áreas críticas, incluyendo, en cada una de ellas, el impacto de la COVID-19 en las mujeres: a) la población y las familias; b) la salud; c) la educación; d) el empoderamiento económico y la propiedad de activos; (e) el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, y f) la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 30. Desde 2018, la División y el Grupo de Expertos sobre Maneras Innovadoras y Eficaces de Reunir Estadísticas sobre el Uso del Tiempo han estado trabajando en la modernización de las estadísticas sobre el uso del tiempo en consonancia con las normas internacionales y utilizando las tecnologías más recientes. El programa de trabajo tiene por objeto mejorar la disponibilidad, calidad y puntualidad de los datos sobre el uso del tiempo, incluidos los datos del tiempo dedicado a actividades

productivas como los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, la producción no comercial y la conciliación de la vida laboral y personal, a fin de fundamentar mejor las políticas y las investigaciones relacionadas con la igualdad de género, también en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. El Grupo elaboró un marco conceptual inicial para mejorar los datos sobre el uso del tiempo, que la Comisión aprobó en 2020. El Grupo también está elaborando actualmente un instrumento de evaluación rápida para que los países lo utilicen en situaciones de crisis, incluso durante la pandemia de COVID-19.

- 31. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, por medio de su Grupo Asesor sobre el Fortalecimiento de los Sistemas Administrativos para Colmar las Lagunas en los Datos de Género, está evaluando la utilización de los sistemas administrativos para obtener datos de género. En particular, el Grupo está examinando los retos a los que se enfrentan los países a la hora de generar estadísticas para 21 indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género que pueden obtenerse a partir de datos administrativos. El Grupo también formulará recomendaciones para inversiones específicas en sistemas administrativos a fin de dar prioridad a las tabulaciones intersectoriales que complementen los datos de las encuestas de hogares para el análisis intersectorial.
- 32. La División, en colaboración con el Gobierno de Suiza y los organismos internacionales y asociados para el desarrollo, y bajo la orientación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, organizará y convocará el octavo Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género en 2021 en Berna para hacer un balance de la situación de las estadísticas de género, determinar las mejores prácticas y los retos conexos y promover en general una estrategia mundial compartida para reforzar los datos de género en los países.

V. Estadísticas sobre la inclusión social, las familias, la juventud y el envejecimiento

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

- 33. En su resolución 74/120 sobre la Promoción de la integración social mediante la inclusión social, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a mejorar la recopilación y utilización de datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados para la formulación de políticas y programas encaminados a lograr la inclusión social.
- 34. En su resolución 74/135 sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General alentó a los Estados a recopilar y difundir datos desglosados por origen étnico, nivel de ingresos, género, edad, raza, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica u otros factores, según proceda, a fin de seguir y mejorar las repercusiones de las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo que tienen por objeto mejorar el bienestar de los pueblos y las personas indígenas, y combatir y eliminar la violencia y las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra ellos.
- 35. En su resolución 74/123 sobre las personas con albinismo, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que reúnan, recopilen y difundan datos desglosados sobre las personas con albinismo, cuando corresponda, a fin de determinar los patrones de discriminación y evaluar los avances en la mejora de su situación.

20-17139 **9/18**

- 36. En su resolución 74/121 sobre políticas y programas relativos a la juventud, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que examinaran, con carácter voluntario, los indicadores propuestos en el informe del Secretario General sobre un conjunto de indicadores para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (E/CN.5/2013/8), para su selección y adaptación en la supervisión y evaluación de la ejecución del Programa de Acción Mundial, y destacó la necesidad de fortalecer y apoyar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para diseñar, recopilar y analizar datos desglosados por sexo y edad a fin de contribuir eficazmente al seguimiento, la presentación de informes y la rendición de cuentas respecto de las dimensiones de la Agenda 2030 relativas a los jóvenes.
- 37. En su resolución 74/125, relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General recordó la creación por la Comisión del Grupo de Titchfield sobre las estadísticas relacionadas con el envejecimiento y los datos desglosados por edad, alentó a los Estados Miembros a que redoblaran sus esfuerzos para fomentar la reunión y el análisis de datos en la esfera del envejecimiento y recomendó a los Estados Miembros que mejoren su capacidad para ser más eficaces en la reunión de datos, estadísticas e información cualitativa desglosados por edad y desglosados también, cuando sea necesario, por otros factores pertinentes, como sexo y discapacidad, con el fin de evaluar mejor la situación de las personas de edad. En la misma resolución, la General reconoció la existencia de nuevos desafíos y oportunidades para el uso de nuevos datos para facilitar la medición de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en aspectos pertinentes para las personas de edad, exhortó a los Estados Miembros a que reunieran y utilizaran datos desglosados por edad, sexo y discapacidad para apoyar la formulación y aplicación de políticas encaminadas a reducir al mínimo el riesgo para las mujeres de edad frente a todas las formas de violencia en las emergencias humanitarias, y alentó a la comunidad internacional y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyaran los esfuerzos nacionales para financiar las iniciativas de recopilación de datos sobre el envejecimiento
- 38. En su resolución 2020/8 sobre las Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), el Consejo recordó la creación por la Comisión de Estadística del grupo de Titchfield e invitó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de reunir y utilizar, en sus actividades nacionales de examen y evaluación, una combinación de reunión y análisis de datos cuantitativos y de datos cualitativos participativos, desglosados por edad y también, cuando fuera necesario, por otros factores pertinentes, entre ellos el sexo y la discapacidad, y, cuando procediera, que compartieran las mejores prácticas en esa reunión de datos.
- 39. En su resolución 74/124 sobre el Seguimiento del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que mejoraran la recopilación y utilización de datos desglosados por edad, sexo y otros criterios pertinentes, para la formulación y evaluación de las políticas y los programas orientadas a la familia.
- 40. En su resolución 74/134 sobre la niña, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por la persistente falta de información y estadísticas recientes, desglosadas por sexo, sobre la situación de los niños en hogares encabezados por niños, y en su resolución 74/133 sobre los Derechos del Niño instó a los Estados a que adoptaran medidas para mejorar la recopilación de datos, la gestión de la información y los sistemas de presentación de informes relacionados con los niños privados del cuidado parental, en particular invirtiendo en datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables mediante la creación de capacidad, el apoyo financiero y la

asistencia técnica, y velando por que la formulación de políticas se base en datos de calidad.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 41. La División aceleró la labor relativa al borrador del informe técnico sobre la medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante censos de población y vivienda y datos de registro civil y estadísticas vitales¹, y realizó una serie de seminarios web para presentar este informe a nivel regional. Los seminarios web ofrecieron la oportunidad de examinar la importante función de los censos de población y vivienda y los datos de registro civil y estadísticas vitales en la estimación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para zonas geográficas pequeñas y el desglose por una amplia gama de factores como la edad, el sexo, el origen étnico, el nivel de formación y la situación migratoria y de discapacidad. En los seminarios web se destacó el valor de estos censos y datos para supervisar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel subnacional y analizarlos por pequeños grupos de población para analizar las disparidades e identificar los grupos de población vulnerables.
- 42. La División acogió del 9 al 12 de noviembre de 2020 la reunión en formato virtual del Grupo de Expertos sobre el *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas, en la que se llegó a la conclusión de que era necesario actualizar las clasificaciones de metadatos actuales dado el número de ejemplos que existen en todo el mundo sobre la utilización de diferentes enfoques para la elaboración de estadísticas de población similares a los censos de zonas pequeñas, que son de especial importancia para abarcar grupos de población específicos.
- 43. Desde noviembre de 2019, el grupo de estudio de Titchfield ha seguido celebrando reuniones mensuales del grupo directivo y revisando periódicamente su plan en relación con los efectos de la COVID-19 en el progreso. La pandemia ha causado un impacto negativo en el ritmo de trabajo y la disponibilidad de los miembros clave. Por lo tanto, los principales logros se han centrado en tres líneas de trabajo prioritarias relacionadas, a saber, la evaluación de las pruebas actuales sobre el envejecimiento, el marco analítico conceptual y la normalización y armonización.
- 44. Con respecto a la evaluación de las pruebas actuales sobre el envejecimiento, el grupo de estudio de Titchfield ha elaborado una lista de países a los que se dirigirá para realizar un ejercicio de preparación de inventario centrado en la forma en que se recopilan, analizan y difunden los datos relativos al envejecimiento y la edad. Los países se han elegido para representar distintas situaciones relacionadas con los siguientes aspectos: regiones y subregiones del mundo, esperanza de vida, tasas de dependencia de las personas de edad y la proporción de la población mayor de 65 años. Se les pedirá que proporcionen información de acuerdo con un conjunto de temas e indicadores, en consonancia con el marco conceptual y analítico. El marco apoya el proceso de establecer las definiciones de envejecimiento y procesos de envejecimiento que incluyan a todas las personas, teniendo en cuenta las prioridades de las políticas y las necesidades y expectativas de los propios adultos mayores. El Grupo también ha redactado una guía inicial sobre la importancia de los principios armonizados para una mejor medición internacional de los conceptos relacionados con el envejecimiento, en particular los establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20-17139 **11/18**

¹ Disponible en unstats.un.org/unsd/demographic-social/census/documents/tr_on_s dg_in_phc_crvs.pdf.

45. En colaboración con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares está elaborando un conjunto de notas orientativas sobre el muestreo para las encuestas de hogares a fin de ayudar a los países a producir datos de encuestas más desglosados para los grupos de población vulnerables. Las notas orientativas se centran específicamente en el muestreo de los grupos de población vulnerables que se identificaron en la Agenda 2030 y en la producción de datos relacionados con estos grupos desglosados por nivel de ingresos, sexo, edad, raza, grupo étnico, situación migratoria, discapacidad y ubicación geográfica y de los grupos a los que el Grupo Interinstitucional y de Expertos dio prioridad en sus consultas con los grupos principales y las organizaciones internacionales con experiencia en los factores de desglose anteriormente mencionados.

VI. Estadísticas de la discapacidad

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

46. En su resolución 74/144, relativa a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad, la Asamblea General expresó su preocupación por la continua falta de datos, estadísticas e información fiables sobre la situación de las personas con discapacidad a nivel nacional, regional y mundial, y exhortó a los Estados a que mejoraran los sistemas de recopilación de datos para brindar marcos de seguimiento y evaluación apropiados para la aplicación de la Convención y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todas las personas con discapacidad. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes a que reunieran datos y estadísticas sobre las personas con discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 y otros marcos internacionales. En particular, instó a los Estados y a otros interesados pertinentes a que apoyaran el desglose de los datos por discapacidad, sexo y edad para indicadores específicos utilizando instrumentos de medición apropiados, entre ellos, según proceda, el módulo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre el funcionamiento en niños y niñas y el minicuestionario sobre discapacidad del Grupo de Washington, así como otras metodologías de recopilación de datos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

47. La Comisión, en su 49º período de sesiones, pidió a la División que recabara información nacional y la analizara a fin de comprender las diferencias observadas en las estimaciones de la discapacidad a nivel nacional y que examinara los instrumentos metodológicos y el suministro de orientación para el desglose de datos por situación de discapacidad, así como un enfoque armonizado y coordinado para la creación de capacidad nacional que tuviera en cuenta las necesidades de desarrollo estadístico a corto y a largo plazo de los países. La División ha recopilado datos de los países en materia de discapacidad y los está poniendo a disposición a través de un portal especializado, la Base de Datos Estadísticos sobre Discapacidad. La División también ha celebrado seis reuniones regionales sobre medición de la discapacidad y estadísticas² y ha recopilado un informe sinóptico de las principales conclusiones de las reuniones.

² Véase unstats.un.org/unsd/demographic-social/meetings/.

VII. Estadísticas sobre la migración

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 48. En su resolución 74/148 sobre la protección de los migrantes, la Asamblea General hizo un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes para que cooperasen en mayor medida en el desarrollo de metodologías para la recopilación y el procesamiento de datos estadísticos sobre la migración internacional y la situación de los migrantes, y para que ayudasen a los Estados Miembros en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad a ese respecto.
- Además, en su resolución 74/127 sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, la Asamblea General destacó la necesidad de disponer de datos y estadísticas desglosados por sexo y edad para abordar específicamente la violencia contra las trabajadoras migratorias, incluso en el contexto de la discriminación, e al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que mejoraran la recopilación, difusión y análisis de los datos e información desglosados por sexo y edad para facilitar la formulación de políticas migratorias y laborales que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y protegieran los derechos humanos. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los gobiernos a hacer uso de los conocimientos especializados de dependencias de las Naciones Unidas, como la División, la OIT y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para elaborar y mejorar metodologías apropiadas de recopilación, análisis y difusión de datos nacionales desglosados por sexo que generen datos comparables y sistemas de seguimiento y presentación de informes sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias y las violaciones de sus derechos en todas las etapas del proceso de migración, para medir los costos y los honorarios de contratación y para favorecer la obtención de mejores macrodatos sobre los costos de la migración y las remesas de fondos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

La División y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones presentan a la Comisión, en su 52º período de sesiones, para su aprobación, un marco conceptual revisado sobre estadísticas de la migración y la movilidad internacionales, incluidas las definiciones de «migrante internacional» y fenómenos relacionados, que figuran en el informe del Secretario General sobre estadísticas de migraciones (E/CN.3/2021/11). El marco conceptual, basado en los resultados de una consulta mundial para calibrar las prácticas nacionales y las necesidades de datos relacionados con la migración internacional, es la pieza central de la revisión en curso de las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales de 1998. Una vez finalizadas, las recomendaciones revisadas también abarcarán a) las necesidades de datos para la formulación de políticas, b) orientación sobre la recopilación y el análisis de datos, c) los nuevos patrones migratorios y las nuevas fuentes de datos, y d) los marcos estadísticos pertinentes y la consecuente armonización. En el informe se describen también las actividades de desarrollo de la capacidad relacionadas con las estadísticas de migración y la elaboración inicial de un programa mundial para reforzar el sistema nacional de estadísticas de migración, así como los primeros preparativos para el tercer Foro Internacional sobre Estadísticas Migratorias.

20-17139 **13/18**

51. La División está ejecutando un proyecto de desarrollo de la capacidad para mejorar la recopilación y utilización de datos sobre migración internacional en el contexto de la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En particular, el proyecto, que durará hasta diciembre de 2021, tiene por objeto reforzar la capacidad nacional para producir datos básicos sobre migración comparables a nivel internacional, así como estadísticas socioeconómicas desglosadas por situación migratoria para realizar un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VIII. Asistencia humanitaria y reducción del riesgo de desastres

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 52. En su resolución 74/115, relativa a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en casos de desastres naturales, desde el socorro hasta el desarrollo, la Asamblea General observó la importancia de difundir las mejores prácticas en materia de recopilación de datos sobre las personas desplazadas en el contexto de los desastres de evolución lenta, de la degradación progresiva del medio ambiente y del cambio climático, y alentó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo y a otras partes interesadas pertinentes a que reforzaran la recopilación sistemática, imparcial y oportuna y la difusión de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad mediante la elaboración de instrumentos, métodos y procedimientos que permitan realizar evaluaciones más oportunas y útiles de las necesidades iniciales y prestar una asistencia más eficaz y selectiva, así como mediante plataformas compartidas y un enfoque común, a fin de proporcionar las bases para la formulación de políticas y la adopción de medidas destinadas a hacer frente a los riesgos de desastres y sus consecuencias. En este contexto, la Asamblea alentó al sistema de las Naciones Unidas y los demás agentes competentes a que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en sus iniciativas para desarrollar la capacidad local y nacional de recopilación y análisis de datos, y alentó a los Estados Miembros, con el apoyo de las Naciones Unidas previa solicitud, a que establecieran y reforzaran las bases de datos nacionales sobre las pérdidas ocasionadas por los desastres, los perfiles de riesgo y las capacidades disponibles, y siguieran recopilando, difundiendo y utilizando esos datos para fundamentar las políticas y estrategias pertinentes.
- 53. En su resolución 74/118 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la Asamblea General destacó que la utilización de datos abiertos y desglosados era decisiva para garantizar una respuesta colectiva con mejor conocimiento de causa, más eficaz y transparente a las necesidades de las personas afectadas por las crisis, exhortó a los Estados Miembros y a las organizaciones pertinentes a que mejoraran la coordinación y fortalecieran la capacidad de utilizar datos desglosados por sexo y por edad en el socorro humanitario, y alentó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otros organismos de las Naciones Unidas a que siguieran trabajando con los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para facilitar el intercambio de información actualizada, precisa y fiable, incluso mediante datos desglosados y armonizados, para asegurar una mejor evaluación y análisis de las necesidades con miras a mejorar la preparación y la respuesta humanitaria. En la misma resolución, la Asamblea exhortó a las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas a que, en consulta con los Estados Miembros, elaboraran mecanismos y metodologías comunes para aumentar la calidad, la transparencia, la fiabilidad, la compatibilidad y la comparabilidad de los datos y el análisis de las

necesidades humanitarias, incluida la mejora de la reunión y el análisis de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad y los informes al respecto.

- 54. En su resolución 74/160, relativa a la protección y asistencia para los desplazados internos, la Asamblea General reconoció la necesidad de recopilar datos fidedignos, oportunos, longitudinales y desglosados sobre los desplazados internos y el efecto de los desplazamientos nuevos y prolongados en las comunidades de acogida, así como la pertinencia de la Base de Datos Mundial sobre los Desplazamientos Internos que mantiene el Observatorio de Desplazamiento Interno y el apoyo técnico disponible del Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada, de carácter interinstitucional. En la misma resolución, la Asamblea tomó nota de la iniciativa de la Comisión de formular recomendaciones internacionales sobre la elaboración de estadísticas de los desplazados internos.
- 55. En su resolución 74/218 sobre la reducción del riesgo de desastres, la Asamblea General instó a los Estados a que, al implementar el Marco de Sendái, prioricen el establecimiento y fortalecimiento de bases de datos nacionales sobre las pérdidas causadas por los desastres para potenciar los esfuerzos encaminados a crear o mejorar sistemas para la recopilación de datos y la elaboración de bases de referencia sobre las pérdidas causadas por los desastres, y a que se esfuercen por reunir e intercambiar y difundir abiertamente información desglosada por nivel de ingresos, sexo, edad y discapacidad y sobre las pérdidas históricas causadas por los desastres. También alentó a los Estados a que fortalezcan la coordinación interinstitucional e inclusiva sobre los datos y el análisis integrado relativos al riesgo de desastres, e invitó a los Estados Miembros a que movilicen a las oficinas nacionales de estadística y planificación y otras autoridades competentes y fortalezcan su capacidad para la recopilación, el análisis y la validación sistémicos de datos sobre el riesgo de desastres a fin de institucionalizar su utilización en los procesos de adopción de decisiones y las inversiones en todos los sectores. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el establecimiento de indicadores comunes y conjuntos de datos compartidos para medir los objetivos mundiales del Marco de Sendái y las metas de reducción del riesgo de desastres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 11 y 13 ha representado una contribución importante para garantizar la coherencia, la viabilidad y la consistencia en la aplicación, la recopilación de datos y la presentación de informes y, a este respecto, reconoció la importancia de dar prioridad al apoyo al desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo.
- 56. En su resolución 74/82 sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Asamblea General expresó su deseo de mejorar la coordinación y la cooperación internacionales en todo el mundo en materia de gestión de desastres y respuesta de emergencia aumentando el acceso de todos los países a los servicios basados en información obtenida desde el espacio y a la información geoespacial, y facilitar el desarrollo de la capacidad y el fortalec imiento institucional para la gestión de desastres, particularmente en los países en desarrollo.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

57. De conformidad con la decisión 50/116 de la Comisión de Estadística, la División, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, en consulta con los miembros de los grupos de expertos y equipos de tareas regionales existentes, elaboraron el mandato para el establecimiento y la coordinación de un mecanismo oficial, bajo el ámbito de competencia de la Comisión de Estadística, para

20-17139 **15/18**

promover un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres y una red compuesta de todas las comunidades de expertos para mantener la cooperación, la coordinación y la recaudación de fondos a fin de mejorar las estadísticas relacionadas con los eventos peligrosos y los desastres, según se describe en el informe del grupo central del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Estadísticas relativas a los Desastres (véase E/CN.3/2021/21).

58. El informe del Secretario General sobre las estadísticas del cambio climático (E/CN.3/2021/20) contiene información actualizada sobre la labor de la División en materia de estadísticas sobre el cambio climático, en particular en lo referente a la elaboración de una serie estadísticas e indicadores mundiales sobre el cambio climático y al fortalecimiento de la cooperación en materia de políticas y estadísticas sobre el cambio climático a nivel internacional. En el informe también se detalla la labor actual de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en lo que respecta, entre otras cosas, a los procesos de presentación de informes en el marco de la transparencia reforzado del Acuerdo de París. Además, incluye los progresos realizados por las organizaciones internacionales y regionales en materia de estadísticas e indicadores relacionados con el cambio climático.

IX. Cooperativas e inclusión financiera

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 59. En su resolución 74/119 sobre las cooperativas en el desarrollo social, la Asamblea General alentó a los gobiernos a que elaboraran un marco estadístico para la recopilación sistemática de datos completos y desglosados sobre las empresas cooperativas, teniendo en cuenta las metodologías disponibles, como las directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas.
- 60. En su resolución 74/205 sobre Inclusión financiera para el desarrollo sostenible, la Asamblea General reconoció la creciente importancia de los agentes y nuevos instrumentos y plataformas de tecnología financiera, entre ellos la banca móvil y las plataformas entre pares, así como el potencial de los macrodatos y la inteligencia artificial, e invitó a los países a que intercambien experiencias y promuevan el aprendizaje entre pares en ese ámbito y sigan mejorando la creación de capacidad en ese sentido.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

61. El Informe del Comité de Expertos en Estadísticas del Comercio y las Actividades Empresariales (véase E/CN.3/2021/9) presenta el programa de trabajo de su equipo de tareas sobre bienestar y sostenibilidad, que incluye la labor encaminada a definir las empresas sociales y a establecer un marco y una terminología comunes en torno a las empresas sociales, basándose en las orientaciones sobre la economía social o del tercer sector que figuran en el reciente Manual de las Naciones Unidas sobre las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones conexas y el trabajo en régimen de voluntariado, titulado Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work.

X. Estadísticas culturales

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

62. En su resolución 74/230 relativa a la cultura y el desarrollo sostenible, la Asamblea General invitó a la UNESCO y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que siguieran evaluando, en consulta con los países, la contribución de la cultura a la consecución del desarrollo sostenible mediante la reunión de datos cuantitativos, incluidos indicadores y estadísticas.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

63. El informe del Instituto de Estadística de la UNESCO sobre estadísticas culturales (véase E/CN.3/2021/19) proporciona información sobre la puesta en marcha de la nueva encuesta sobre el gasto en patrimonio cultural y natural (indicador 11.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), el marco de indicadores temáticos de cultura de la UNESCO para la Agenda 2030 (cuyo propósito es medir y supervisar el progreso de la contribución favorable de la cultura a la implementación nacional y local de los objetivos y metas de la Agenda 2030) y la estrategia del programa de estadísticas culturales del Instituto, prestando especial atención a los desafíos actuales.

XI. Estadísticas agrícolas

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

64. En su resolución 74/215 sobre tecnología agrícola para el desarrollo sostenible, la Asamblea General reconoció que la elaboración y el acceso abierto a la información y los megadatos provocarán cambios sustanciales en la investigación agrícola, las medidas de divulgación agrícola y el desarrollo rural, y destacó la necesidad de apoyar y fortalecer los sistemas de información y los sistemas estadísticos para mejorar la reunión y el procesamiento de datos desglosados. Además, invitó al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que estudiaran la manera de facilitar, de forma acordada mutuamente, datos e información relativos a la agricultura y los sistemas alimentarios, en particular información meteorológica, macrodatos, Internet de las cosas, imágenes obtenidas por satélite, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías basadas en datos, que podrían ayudar a aumentar la resiliencia de los agricultores familiares y los pequeños productores, optimizar las cosechas y apoyar los medios de vida rurales. Por otra parte, la Asamblea destacó la importancia de desarrollar indicadores que puedan utilizarse para formular políticas específicas de adopción de tecnología agrícola y para medir su repercusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en este sentido, alentó a los Estados Miembros, en colaboración con todos los interesados pertinentes, a que siguieran contribuyendo a la labor que realiza la Comisión sobre el marco de indicadores mundiales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

65. Desde abril de 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la División han colaborado en un proyecto conjunto sobre la Plataforma Mundial de las Naciones Unidas utilizando el conjunto de

20-17139 **17/18**

instrumentos Sen2-Agri, desarrollado por la Agencia Espacial Europea, para desarrollar en Senegal y Uganda la capacidad de los países para aprovechar los datos de observación de la tierra para la producción de estadísticas oficiales sobre cultivos. Además, en octubre de 2020, el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de Seguridad Alimentaria, Agropecuarias y Rurales y el equipo de tareas sobre datos de observación de la tierra del Grupo de Trabajo Mundial sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales acordaron oficialmente unir fuerzas en el uso de la observación de la tierra para la cartografía de la cubierta terrestre y las estadísticas agrícolas.